



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00853** 00

- I) Se pone en conocimiento la rendición de cuentas allegada por la guardadora saliente (otrora demandada).

- II) Se requiere a la otrora parte accionante para que allegue el inventario y avalúo de los bienes de la persona declarada en interdicción, a fin de aprobarlos, entregarlos, y fijar fecha y hora para la posesión de la curadora entrante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf43a108d7ecf6d5c54343326bb6c11d2fd926dff996b2eadb86edff843d31c9

Documento generado en 22/11/2021 01:20:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>